



## ANEXO 2:

### b) Contrato del voluntariado.

De una parte, el Ayuntamiento de Ponferrada con sede en plaza del Ayuntamiento s/n 24401 (Ponferrada),  
\_\_\_\_\_ , representado por D/Dña.

\_\_\_\_\_ , con DNI \_\_\_\_\_ ; en adelante, el **AYUNTAMIENTO**.

Y de otra, D./ Dña. \_\_\_\_\_ , mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_ con domicilio  
en \_\_\_\_\_ ; en adelante, el **VOLUNTARIO**.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para intervenir en el presente acto y de su libre voluntad, acuerdan el siguiente compromiso de voluntariado que se regulará por las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.**- El presente contrato se celebra dentro del marco de la Ley 6/1996, de 15 de enero, de voluntariado, y tiene por objeto regular la participación solidaria del voluntario en las actividades del AYUNTAMIENTO de acuerdo a su objeto y fin social, siendo dichas actividades sin ánimo de lucro.

**SEGUNDA.**- Las actividades a desarrollar por el voluntario consistirán en:

Se llevarán a cabo en \_\_\_\_\_ , los días \_\_\_\_\_ .

**TERCERA.**- El VOLUNTARIO se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines.
- Guardar el más estricto secreto y confidencialidad sobre todos aquellos datos e informaciones a los que acceda o tenga conocimiento con motivo o durante su colaboración solidaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica
- Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.

Por su parte, el AYUNTAMIENTO se compromete a:

- Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios, materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza, dentro de sus capacidades.
- Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad, con cobertura suficiente.
- Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad como voluntario, sin perjuicio de los incentivos oficiales que le pudieran corresponder, con un máximo de 53 euros dieta entera o el 27 euros media dieta, a pagar en metálico o en especie.

**CUARTA.**- El presente acuerdo tiene una duración de 1 mes. Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de 10 días antes.

Firmado en \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**VOLUNTARIO:**

D./ Dña. \_\_\_\_\_

**AYUNTAMIENTO:**

D./Dña. \_\_\_\_\_